

26 OCT. 2018

ANGOL,

2007

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

**VISTOS:**

a) Ley N° 21.053 de fecha 27 de Diciembre de 2017 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2018.

b) Sesión Ordinaria N° 37 de fecha 05 de Diciembre de 2017 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2018.

c) Lo previsto en la Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.

d) Segundo Memorándum N° 62, de fecha 24 de Octubre de 2018, de Sr. Cristian Riffo Larenas, Dir. Desarrollo Comunitario.

e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de presentación Obra de Teatro "Solamente Mía", con motivo de Prevención de Violencia Intrafamiliar y en el Pololeo a través del Teatro más Conversatorio, por ser la obra más atingente a la realidad Comunal.

**D E C R E T O:**

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 7 letra J), a **Williams Rodrigo Moya López, R.U.T. 12.483.100-8**, la presentación de la Obra de Teatro "Solamente Mía". Lo anterior ya que el costo de realizar una Licitación Pública para este Servicio supera el costo del mismo, dado que los costos (recurso humano y financiero) de iniciar proceso de licitación resultan desproporcionados en relación al monto de lo requerido y este no supera las 100 UTM, según estudio de Costos Adjuntos.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 114-05-01-856-000-000, Aplicación Programa Centro de la Mujer, del presupuesto Municipal vigente, por el monto total de \$ 350.000.-

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**MARIO BARRAGÁN SALGADO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JNN/MBS/JRM/ksm.  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia
- Interesado



**JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA**  
ALCALDE DE ANGOL